IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

296 *MADRID*

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 528-09, por auto de 21 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Emcodata, S.L., CIF n.º B-83050401, con domicilio en Madrid, Avda. General Perón, n.º 8.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Cristina Sánchez Blanco, con despacho profesional en Madrid, Calle Villanueva, 16, 3.º A, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2009.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090094171-1

cve: BOE-B-2010-296